

ATENCIÓN CALIFORNIA

El Estado de California ha determinado que las emisiones de R-134a, el refrigerante usado en sistemas de A/C automotrices, contribuye al calentamiento global.

A partir del 1 enero de 2010, la ley de California requiere que los compradores paguen un depósito de \$10.00 al momento de hacer la compra por cada envase de refrigerante llevando una etiqueta de depósito y devolución. Será necesario devolver a la tienda donde fueron comprados los envases usados para ser reciclados dentro de 90 días con el comprobante de compra para que se devuelva el depósito de \$10.00 por envase.

Es ilegal destruir o desechar los envases usados o no usados de refrigerante bajo sección 95360 *et seq.* del Código de Regulaciones de California.

POR AHORA, EL PROGRAMA DE DEPOSITO Y DEVOLUCION APLICA A LATAS ESPECIFICAMENTE MARCADAS Y SOLO PARA EL ESTADO DE CALIFORNIA. Las latas devueltas serán recicladas, y el refrigerante que no haya sido utilizado será recuperado.